

ACUERDO # 18

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria de Pleno celebrada el 25 de octubre de 2018, las Diputadas y los Diputados Luis Alexandro Esparza Olivares, Jesús Padilla Estrada, José Guadalupe Correa Valdez, José Juan Mendoza Maldonado, José Dolores Hernández Escareño, Francisco Javier Calzada Vázquez, Susana Rodríguez Márquez y Soralla Bañuelos de la Torre, Sexagésima integrantes de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 fracción I y 66 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 22 fracción XIV, 50 fracción I y 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96 fracción I, 97, 98 fracción III y 196 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado; elevaron a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se cita a comparecer ante el Pleno de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, al L.A.E. Francisco Javier Martínez Muñoz, para que en su carácter de Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, informe a la Asamblea sobre las actividades desarrolladas por el

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La proponente justificó su iniciativa bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el marco de la glosa del segundo informe de actividades del Gobierno del Estado, esta Asamblea Popular ha citado a comparecer a los titulares de diversas dependencias de la administración pública estatal, con el fin de realizar un ejercicio de rendición de cuentas conforme a lo dispuesto por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Lo anterior permite analizar el contenido del informe de una manera más precisa distribuyendo dicho análisis de acuerdo a las atribuciones con las que cuenta cada una de las Secretarías, examinando así de forma concreta los resultados obtenidos por cada una de ellas y haciendo del conocimiento de los titulares las deficiencias



observadas, realizando planteamientos directos con el objetivo de que respondan las dudas y cuestionamientos de los diputados y diputadas.

Si bien, en la glosa podemos conocer los pormenores del desempeño de la administración pública centralizada, resulta necesario conocer con mayor profundidad las actividades que se están realizando en otros ámbitos del quehacer gubernamental, como lo son los organismos públicos descentralizados.

Tal es el caso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado de Zacatecas, que en nuestra Entidad es el encargado de la protección y ejercicio del derecho a la seguridad social de los servidores públicos, el cual tiene una integración operativa bipartita, en razón de que en él concurren las aportaciones del Estado y las cuotas de sus trabajadores.

La Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, establece un conjunto de medidas públicas que regulan la prevención o reparación de riesgos que se individualizan con el otorgamiento de prestaciones económicas a cada persona con derecho a ello, pero con miras a la protección generalizada de la sociedad, siendo las pensiones los beneficios en dinero más importantes y comúnmente aplicados por el Estado, al proveer ingresos a las personas adultas mayores para vivir en la vejez, a partir de la aplicación de aportaciones de los trabajadores en activo.

De tal forma, este ente público realiza una tarea A LEGGLATURA de suma importancia pero que muchas veces se ha visto sumergida en la opacidad, dado que su administración ha sido cuestionada al grado de llegar a considerarse como la caja chica del Gobierno del Estado.

DEL ESTADO

Es así que los recursos administrados por el Instituto, así como las actividades que se desempeñan dentro del mismo deben ser objeto de análisis de esta Asamblea, para verificar su apego a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo dispone la Ley de Disciplina Financiera Responsabilidad u Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

En ese tenor, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 66 de la Constitución Local, el cual dispone que es un deber de los diputados velar por el buen funcionamiento de las instituciones públicas del Estado y fungir como gestores de las demandas y peticiones de los habitantes de la Entidad; consideramos adecuado citar a comparecer al L.A.E. Francisco Javier Martínez Muñoz, quien actualmente funge como Director General del referido Instituto, a efecto que informe de manera detallada a esta Soberanía Popular sobre las actividades que ha desarrollado y la situación financiera y administrativa actual de este organismo público descentralizado.

Nuclea Atum Esto, sin duda alguna permitirá a los Diputados y Diputadas que integramos esta Sexagésima Tercera Legislatura realizar un ejercicio de análisis puntual sobre la política implementada dentro del Instituto y corroborar si las acciones y en general la estrategia de conducción del mismo está en la senda correcta, con la intención de garantizar los servicios y prestaciones de seguridad social a que tienen derecho los trabajadores del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente cita a comparecer ante el Pleno de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, al L.A.E. Francisco Javier Martínez Muñoz, para que en su carácter de Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, informe a la Asamblea sobre las actividades desarrolladas por el Instituto, así como la actual situación financiera y administrativa del mismo.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

PRESIDENTE

DIP. JOSE MA. GONZALEZ NAVA

SECRETARIO

SECRETARIO

TEL ESTAL

DIP. RAÓL UZLOA GÚZMAN